Ilustre Municipalidad de Chiguayante.
Dirección de Administración de Salud.

DECRETO N° 755.

CHIGUAYANTE, 25 MAR 2015

VISTOS:

Estos Antecedentes; Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestaciones de Servicios de 2003, el reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; El Decreto Alcaldicio N° 26 de de fecha 5 de enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las licitaciones menores a 500 UTM; Solicitud de Pedido Interno N°81 de fecha 25 de Febrero de 2015, que solicita la Compra de Insumos Médicos para el Programa de Resolutividad 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3 de fecha 26 de Febrero de 2015; Informe de Apertura y Evaluación de Licitación ID 2773-21-L115; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta y adjudíquese la Licitación pública ID 2773-21-L115, por concepto de "Insumos Médicos – Programa de Resolutividad", a proveedores indicados de acuerdo al siguiente detalle:

Razón Social	RUT	Líneas Adjudicadas	Puntaje Obtenido	Valor a Adjudicar (Sin IVA)
WINPHARM	76.079.782-0	Línea N°56, 57, 58, 59.	8,63	$ 121.500.-
BIOXCELL	76.171.754-5	Línea N°8, 16, 41, 43, 44, 48, 49	8,09	$ 247.134.-
PRONOMED LTDA	76.286.670-6	Línea N°54 (35 Unid.)	9,10	$ 112.000.-
CHRISTIAN	76.365.605-5	Línea N°1	7,29	$ 28.080.-
SOC.IMPORTADORA OPTIVISION LTDA.	77.190.880-2	Línea N°31	8,71	$ 38.000.-
REUTTER DIVISION MEDICA	81.210.400-4	Línea N°5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 30.	9,09	$ 317.376.-
DIPROMED S.A.	86.397.000-8	Línea N°2 y 4.	9,09	$ 28.400.-
INMED DROGUERIA LTDA.	86.821.000-1	Línea N°23 y 36.	9,07	$ 112.458.-
ALGODONERA VARAS, CIA LTDA	89.516.100-4	Línea N°39 y 40.	8,22	$ 84.000.-
DROGUERIA HOFMANN	92.288.000-k	Línea N°27, 45, 50 y 51.	8,99	$ 278.000.-
MEDICALTEK CHILE S.A.	96.696.000-0	Línea N°15, 37, 38 y 42.	9,06	$ 78.370.-
B.BRAUN MEDICAL SPA	96.756.540-7	Línea N°32, 33, 34, 35, 45, 46, 52, 53	9,09	$ 1.071.600.-
			Valor Sin IVA	$ 2.516.918.-
			Valor con IVA Incluido	$ 2.995.132.-

2. Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 22.04.005 correspondiente del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/GDR/MCC/pvh

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- DAS (3)
- Archivo.

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.